

Que, estando al Informe N° 188-2018-07.04, de la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, de fecha 08 de marzo de 2018; el Informe N° 209-2018-03.01, de fecha 13 de marzo de 2018, adjuntando el Informe N° 000062-2018-03.01, de fecha 13 de marzo de 2018, del Asesor Legal (e);

Que, el Concejo Directivo Nacional, aprueba por mayoría la propuesta formulada por el Presidente Ejecutivo, acordando dar por concluida a partir del 20 de marzo de 2018, la designación del Lic. Ricardo Augusto Oberti Izquierdo, en el cargo de Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas, del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO, siendo el último día laborable el 20 de marzo de 2018, dándole las gracias por los servicios prestados;

Que, el Concejo Directivo Nacional, acuerda por mayoría designar al C.P.C. Caharin Alberto Caparo Jarufe, en el cargo de Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas, del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción-SENCICO;

Que, de conformidad con lo establecido por el Decreto Legislativo N° 147, Ley de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción-SENCICO, y el literal d) del artículo 29° del Estatuto del SENCICO, aprobado por el Decreto Supremo N° 032-2001-MTC, modificado por Decreto Supremo N° 004-2006-VIVIENDA;

Con el visto de la Jefa del Departamento de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y Finanzas, del Jefe de la Oficina de Secretaría General, del Asesor Legal (e) y, del Gerente General;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA** la designación del Lic. Ricardo Augusto Oberti Izquierdo, en el cargo de Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas, dispuesta mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva 110-2015-02.00, dándosele las gracias por la labor realizada; debiendo hacer entrega del cargo respectivo, bajo responsabilidad; siendo su último día de trabajo el 20 de marzo de 2018.

**Artículo 2°.- DESIGNAR**, a partir del 21 de marzo de 2018, al C.P.C. Caharin Alberto Caparo Jarufe, en el cargo de Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas, del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción-SENCICO.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General del SENCICO la notificación de la presente resolución a quienes corresponda.

**Artículo 4°.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en la página web del SENCICO.

Regístrese, comuníquese y publíquese

RUDECINDO VEGA CARREAZO  
Presidente Ejecutivo

1626944-2

## ORGANISMOS TECNICOS ESPECIALIZADOS

### AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA

#### Designan Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de PROINVERSIÓN

##### RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 32-2018

Lima, 16 de marzo de 2018

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 38.1 del artículo 38 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°

1224, Decreto Legislativo del Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, aprobado por Decreto Supremo N° 254-2017-EF, PROINVERSIÓN es el organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, encargado de diseñar, conducir y concluir procesos de promoción de la inversión privada mediante la modalidad de Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, bajo el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 024-2018 del 9 de febrero de 2018, se designó temporalmente a la señora Gabriela Beatriz Lara Ruíz, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de PROINVERSIÓN, en adición a sus funciones;

Que, el literal u) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dar por concluida la designación temporal, conferida a la señora Gabriela Beatriz Lara Ruíz, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 024-2018.

**Artículo 2.-** Designar a partir de la publicación de la presente resolución, a la señora Gabriela Beatriz Lara Ruíz, en el cargo confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, contenido en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP - P, con el número de orden 030.

**Artículo 3.-** Notificar la presente resolución a la señora Gabriela Beatriz Lara Ruíz, a la Secretaría General y a la Oficina de Administración.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALBERTO ÑECCO TELLO  
Director Ejecutivo (e)  
PROINVERSIÓN

1627339-1

## INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

#### Designan miembro del Consejo Consultivo del INDECOPI

##### RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INDECOPI N° 046-2018-INDECOPI/COD

Lima, 12 de marzo de 2018

#### VISTOS:

El Informe N° 0046-2018/GRH, el Memorándum N° 504-2018/GEL, que adjunta el Informe N° 174-2018/GEL y el Informe N° 021-2018/GEG; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme con lo establecido en el literal a) del artículo 5 de la Ley de Organización y Funciones del

